1. TITULO (Nombre del Proceso Contractual)

"CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO CORREGIMIENTO DE LA MARINA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA"

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Empresas Municipales de Tuluá – EMTULUÁ E.S.P., es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de orden Municipal, que tiene por objeto social, la gestión de los servicios públicos domiciliarios y sus actividades complementarias, por ende, sometida a las disposiciones de la Ley 142 de julio 11 de 1994 "Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones", circunscribiendo el ámbito de aplicación a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible (...).

El Estado intervendrá en los servicios públicos, conforme a las competencias de que trata la Ley 142 de julio 11 de 1994, para los siguientes fines: 1) Garantizar la calidad del bien objeto del servicio público y su disposición final para asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios. 2) Ampliación permanente de la cobertura mediante sistemas que compensen la insuficiencia de la capacidad de pago de los usuarios. 3) Atención prioritaria de las necesidades básicas insatisfechas en materia de agua potable y saneamiento básico. 4) Prestación continua e ininterrumpida, sin excepción alguna, salvo cuando existan razones de fuerza mayor o caso fortuito o de orden técnico o económico que así lo exijan. 5) Prestación eficiente 6) Libertad de competencia y no utilización abusiva de la posición dominante. 7) Obtención de economía de escala comprobable. 8) Mecanismos que garanticen a los usuarios el acceso a los servicios y su participación. 9) Establecer un régimen tarifario proporcional para los sectores de bajos ingresos de acuerdo con los preceptos de equidad y solidaridad.

El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.

El corregimiento de **La Marina**, ubicado en la zona rural del municipio de Tuluá, cuenta actualmente con una población aproximada de **3.200 habitantes**, distribuidos en alrededor de **800 viviendas**, siendo uno de los centros poblados rurales con mayor dinámica de crecimiento y desarrollo del municipio. De acuerdo con el diagnóstico realizado durante los estudios y diseños, el sistema registra aproximadamente **960 suscriptores**, identificándose además **19 viviendas que actualmente carecen del servicio de alcantarillado** y una proyección cercana a **150 nuevas viviendas**, producto del desarrollo de las urbanizaciones Colinas de La Marina y Alto Jardín, lo cual incrementará la demanda de la infraestructura de saneamiento básico.

Adicionalmente, desde la parte alta del corregimiento de La Marina el sistema de alcantarillado cuenta con una tubería en Novafort de 12 pulgadas, la cual conduce las aguas residuales hasta la entrada de las veredas El Brillante y El Diamante. A partir de este punto, la conducción continúa mediante una tubería en asbesto cemento de 8 pulgadas, instalada sobre los andenes de la vía principal, extendiéndose hasta el parque ubicado en la salida hacia el municipio de Tuluá.

Esta reducción del diámetro de la conducción, al pasar de 12 pulgadas a 8 pulgadas, genera un cuello de botella hidráulico que limita la capacidad de transporte del sistema. Como consecuencia, durante las temporadas de lluvia, cuando se incrementan los caudales que ingresan a la red, el tramo en asbesto cemento presenta insuficiencia hidráulica, ocasionando el colapso del sistema. Esta situación provoca el retorno de las aguas residuales hacia las viviendas ubicadas aguas arriba y el rebose de las cámaras de inspección, generando afectaciones sanitarias, ambientales y de salubridad para la comunidad.

De igual manera, las viviendas localizadas al costado izquierdo de la vía en sentido Tuluá – La Moralia, frente al parque anteriormente mencionado, en la actualidad no cuentan con cobertura del sistema de alcantarillado sanitario, por lo que sus aguas residuales son manejadas mediante soluciones individuales que no garantizan condiciones óptimas de saneamiento. En este contexto, la ejecución del presente proyecto permitirá ampliar la cobertura del servicio, optimizar la capacidad hidráulica de la red existente y mejorar las condiciones de saneamiento básico, contribuyendo significativamente al mejoramiento de la calidad de vida de la población beneficiaria.

Como resultado de los estudios y diseños adelantados para el sistema de alcantarillado sanitario del corregimiento, se evidenció que la infraestructura existente presenta limitaciones en cobertura y capacidad para atender las necesidades actuales y futuras de la población. Durante las actividades de campo se identificaron sectores sin cobertura del servicio, redes existentes fuera de operación y la necesidad de construir nuevos tramos de alcantarillado que permitan garantizar una adecuada recolección y conducción de las aguas residuales.

Así mismo, la consultoría determinó que el corregimiento dispone de dos Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR); sin embargo, estas presentan un funcionamiento deficiente, situación que hace indispensable fortalecer la infraestructura de recolección y conducción de las aguas residuales como parte del mejoramiento integral del sistema de saneamiento básico.

Los estudios y diseños fueron elaborados conforme a los criterios establecidos en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS 2017, definiendo las obras necesarias para ampliar la cobertura del servicio, mejorar las condiciones hidráulicas del sistema y garantizar una infraestructura técnicamente adecuada, eficiente y sostenible para el crecimiento proyectado del corregimiento.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el proceso cuyo objeto es la **"CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE LA MARINA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA"**, con el propósito de ejecutar las obras definidas en los estudios y diseños, ampliar la cobertura del servicio de alcantarillado, mejorar las condiciones de saneamiento básico de la comunidad y reducir los riesgos de contaminación asociados al manejo inadecuado de las aguas residuales.

Con la ejecución del proyecto se fortalecerá la infraestructura pública de saneamiento básico del corregimiento, se mejorarán las condiciones de salubridad de la población, se favorecerá la protección de los recursos hídricos y del medio ambiente, y se generarán las condiciones necesarias para atender el crecimiento urbano proyectado, contribuyendo al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal, del Plan Estratégico Institucional de EMTULUÁ E.S.P. y de los objetivos del sector de agua potable y saneamiento básico.

3. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

3.1 PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 TULUÁ "PARA SER FELICES"

3.1.1 LÍNEA ESTRATÉGICA.
INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT Y EL BUEN VIVIR.

3.1. 2 NOMBRE DEL PROGRAMA.
ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.

3.1.3 NO. REGISTRO BPIN.
CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ
202600000018264

3.1.4 ACTIVIDAD DEL PROYECTO
CONSTRUCCIÓN E INVERSIÓN.

3.2 PLAN ESTRATÉGICO DE EMTULUA E.S.P 2024-2027

3.2.1 OBJETIVOS CORPORATIVOS.
FORTALECER LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA.

3.2.2 PROYECTO.
CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO PARA AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ

4. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

4.1 IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

"CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO CORREGIMIENTO DE LA MARINA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA"

4.2 ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO (ALCANCE), AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

4.2.1 Especificaciones (Alcance), obligaciones del contratista y EMTULUÁ

La entidad pretende realizar la contratación de una firma y/o profesional con la debida capacidad técnica, económica y administrativa para satisfacer las necesidades para la construcción red de alcantarillado corregimiento de la marina, zona rural del municipio de Tuluá, valle del cauca.
Para ejecutar el objeto del contrato deberá desarrollar como mínimo las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1	**PRELIMINARES**		
1.1	LOCALIZACION-REPLANTEO ACUEDUCTO-ALCANTARILLADO	M	1391,91
1.2	EXCAVACION A MAQUINA ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO	M3	1670,29
1.3	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO-RANA	M3	2823,49
1.4	CARGUE MAT. EXCAV. A MAQUINA (SIN TRANSP)	M3	672,22
1.5	VALLA INFORMATIVA LONA 2.5X4.5 MTS	UND	1,00
1.6	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	1,00

1.7	CINTA SEGURIDAD PREVENTIVA A=8CM-250MTS.	UND	10,00
1.8	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-BORD	M	1983,82
1.9	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTOS FLEXIBLES HASTA 12,5 CM DE ESPESOR	M2	146,15
1.10	SENAL TIPO SR-38 (OBREROS EN LA VIA)	DÍA	90
1.11	BARRICADA Y DESVIO TIPO SR-102	DÍA	90
1.12	TABLERO DE DESVIO	DÍA	90
1.13	PALETERO DIURNO	H	45
1.14	EXCAVACION EN CONGLOMERADO (MANUAL)	M3	1670,29
SUBTOTAL CAP. 1 PRELIMINARES:			

2	**OBRAS HIDRAULICAS**		
2.1	CORTADORA DE PAVIMENTO DE 4 A 7 CM	M	2783,82
2.2	CAMARA INSPECCION TIPO B H=1.50-2.00 MTS	UND	17,00
2.3	LOSA CAMARA DE INSPECC.INCLUY.TAPA	UND	25,00
2.4	TUBERIA PVC 6" SANITARIA	M	400,00
2.5	CAJA INSPECCION 100X100 CM [CONCRETO]	UND	100,00
2.6	PROTECCION DE TALUDES (Entibado)	M2	600,00
2.7	TUBERIA PVC NOVAFORT 12"	M	991,91
2.8	SILLA YEE NOVAF 6"X12"	UND	100,00
SUBTOTAL CAP. 2 OBRAS HIDRAULICAS			

3	**RELLENOS RED ALCANTARILLADO**		
3.1	COLCHON ARENA-GRAVA TUBER.INCLUYE ACARRE	M3	350,60
3.2	RELLENO IMPORTADO BALASTRO (ST)	M3	350,60
SUBTOTAL CAP. 3 RELLENOS RED ALCANTARILLADO:			

4	**PAVIMENTO RED ALCANTARILLADO**		
4.1	CARPETA ASFALTICA - NORTE (ST)	M3	146,15
4.2	RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON ASFALTO LIQUIDO MC-30	M2	1948,67
SUBTOTAL CAP. 4 PAVIMENTO RED ALCANTARILLADO:			

5	ACARREO DE MATERIALES		
5.1	ACARREO MATERIALES PETREOS	M3K	12659,85
5.2	ACARREO MATERIALES SOBRANTES DE OBRA	M3K	21451,96
5.3	ACARREO ASFALTO	M3K	15491,90
5.4	DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES	M3	672,22
	SUBTOTAL CAP. 5 ACARREO DE MATERIALES:		

VALOR COSTOS DIRECTOS	

COSTOS INDIRECTOS		
VALOR COSTOS DIRECTOS		
ADMINISTRACION	31,50%	
UTILIDAD	6,00%	
TOTAL AU	**37,50%**	
BASE PARA INCREMENTO POR DISTANCIA		
INCREMENTO POR DISTANCIA	3,00%	
COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS		

Para la presentación de la propuesta se diligenciará el Anexo 2 – Propuesta Económica, que se encuentra al final de estos estudios.

REQUISITOS PARA EL PAGO DE ACTAS PARCIALES.

1. Informe general que contenga los siguientes componentes (portada, tabla de contenido, introducción del proyecto, información general, componente administrativo y legal, componente técnico que incluya fotografías y descripciones de las actividades con porcentaje de avance ejecutado vs proyectado, componente financiero (seguimiento de flujo de caja proyectado vs ejecutado, curva S).
2. Informe mensual de soportes de calidad de pruebas y ensayos ya sean de campo o laboratorio, según las actividades de la obra, certificados de cálida de materiales empleados en la construcción de la obra.
3. Actas de vecindad inicial (si aplica).
4. Copia de la bitácora actualizada a la fecha del corte.
5. Memorias de Cálculo de las cantidades de obra.
6. Certificado de Pago de la Seguridad Social (Directamente por el Contratista).
7. Planilla de Pago de Aportes Parafiscales.
8. Informes mensuales de seguridad y salud en el trabajo.
9. Informes mensuales del componente ambiental.
10. Acta de Recibo en formato de EMTULUÁ, relacionando todas las actividades contratadas, sus costos directos y el

total de estos, los costos indirectos y el Total ejecutado. Se hace además el resumen financiero del contrato. Deben mostrarse los datos básicos del Contrato en el "encabezado" y la fecha de corte. Debe ser firmado por los intervinientes (Contratista e Interventor) y visto bueno del jefe de Área.

11. Factura o Cuenta de Cobro firmada por el Contratista. En ella se anotará el subtotal ejecutado descontando el IVA (si aplica), el IVA sobre la utilidad (si aplica), y el valor del Total ejecutado en el período. En los valores de la Factura no se hará el descuento por amortización del Anticipo, aunque podrá anotarse dentro del campo de la descripción.
12. Las constancias de pago del FIC ante el Servicio nacional de Aprendizaje SENA

Nota: **Para el Pago del Acta final** se necesita adicionalmente a lo anterior:

1. La Bitácora original.
2. Actas de vecindad final (si aplica).
3. Plano corregido y de obras esenciales (Plano Récord), en medio físico y magnético.
4. Medio magnético que contenga las fotografías de la obra.
5. Acta Recibo en formato de EMTULUÁ, relacionando todas las actividades contratadas, sus costos directos y el total de estos, los costos indirectos y el Total ejecutado. Se hace además el resumen financiero del contrato. Deben mostrarse los datos básicos del Contrato en el "encabezado" y la fecha de corte. Debe ser firmado por los por los intervinientes (Contratista e Interventor) y visto bueno del jefe de Área.

Obligaciones de **Empresas municipales de Tuluá-EMTULUÁ ESP.**

Se obliga a cumplir con todas las obligaciones en el contrato que se firme, teniendo presente especialmente las siguientes:

a. Cancelación oportuna de los dineros provenientes del contrato suscrito en los términos convenidos.

b. Ejercer estricto seguimiento a la labor de **EL CONTRATISTA**, por intermedio de interventoría externa, que se designará conforme lo preceptuado en el punto 9 de la Resolución 100-03-01-010-2013 del 2 de enero de 2013 y que cumpla las funciones consagradas en el Artículo 59 del Acuerdo No 002

	del 21 de febrero de 2017 modificado por el acuerdo 002 de 2025.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	72141120	Servicio de construcción de líneas de alcantarillado

6. TIPO DE CONTRATO

■ Obra ☐ Consultoría ☐ Prestación de servicio ☐ Suministro

☐ Convenio ☐ Interadministrativo Otro ☐

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Junta Directiva de la entidad, expidió el Acuerdo No. 002 del 21 de febrero de 2017 modificado por el Acuerdo 002 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA – EMTULUA E.S.P", concordante con disposiciones comerciales y civiles pertinentes vigentes.

El Titulo III DE LA ETAPA PRE- CONTRACTUAL, CAPITULO I, MODALIDADES DE SELECCIÓN. Definió la escogencia del contratista por parte de Empresas Municipales de Tuluá – EMTULUA E.S.P., se desarrollará de acuerdo a las siguientes modalidades de selección: (i) Invitación pública; (ii) Invitación detallada; (iii) Invitación abreviada; (iv) Invitación simplificada; (v) Invitación Directa; (vi) contrato por Urgencia o Contingencia; (vii) contrato por orden de servicio, orden de compra u orden de trabajo.
Que, conforme al presupuesto de obra, que reposa en el Área Técnica de EMTULUA E.S.P., base para la realización del estudio previo, el valor del contrato asciende a la suma de **MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($1.618.644.175) M/CTE**., cuantía que nos indica el proceso de selección de contratista, que se encuentra tipificado en el artículo 16, numeral 4 y que a la letra dice: ". INVITACIÓN DIRECTA, la escogencia del contrasta por parte de EMTULUA E.S.P., se desarrollará bajo esta modalidad cuando el valor del contrato sea inferior a los DOS MIL (2000) SMLMV, conforme al trámite consagrado en el CAPITULO III, Artículo 36 y 37 del Acuerdo No. 002 del 21 de febrero de 2017 modificado por el acuerdo 002 de 2025.

Teniendo presente estas consideraciones legales expuestas, el proceso de invitación a ofertar y la posterior suscripción del contrato con el oferente seleccionado, se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes vigentes, las contenidas en el Manual de Contratación de Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P, Acuerdo 002 de 2017 modificado por el acuerdo 002 de 2025, y la Ley 142 de 1994.

7. CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

7.1 El valor del contrato
Se estima en la suma de **MIL SEICIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($1.618.644.175) M/CTE.,** el cual será sufragado con recursos de convenio, que se encuentran previstos dentro del presupuesto de EMTULUA E.S.P bajo

el rubro presupuestal identificado con código interno 48011907 PROYECTO 202600000018264 CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ

Para la determinación del presupuesto del proyecto, se tomó como referencia la base de precios unitarios de la Gobernación del Valle del Cauca conforme al Decreto No. 1.03.01-0168 del 18 de febrero de 2026, formulando los respectivos Análisis de Precios Unitarios (APU) para la totalidad de las actividades previstas.

7.2 Forma de Pago.
El valor del presente contrato se pagará así: el 30% del valor total del contrato por concepto de anticipo, una vez, el contratista constituya a favor de la entidad póliza que ampare el buen manejo y la correcta inversión del anticipo, por el 100% del mismo, por un término equivalente al del contrato y cuatro meses más, previa aprobación de póliza por parte de EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA – EMTULUA E.S.P.; el 70% restante, se pagará mediante actas parciales de acuerdo al avance en la ejecución del objeto del contrato, previo visto bueno del interventor del mismo y la certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.

7.3 Plazo de ejecución.
Desde el perfeccionamiento del contrato, cumplimiento de requisito de ejecución, suscripción de acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026.

7.4 Estudio del Mercado
Una vez considerado lo anterior, se relacionan contratos celebrados por otras entidades del estado, los cuales fueron analizados para llevar a cabo el presente estudio. Dichos contratos presentan objeto y actividades similares a las del presente objeto contractual y se encuentran publicados en la página del SECOP http://www.colombiacompra.gov.co/:

No de CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO
LP-SAPSB-03808-2024 - BOCHALEMA (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	Gobernación Norte de Santander*	CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPIO DE BOCHALEMA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	10 meses	$5.828.473.615,25
Link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE				
CO 004 DE 2025	EDENORTE	CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR Y COLECTOR FINAL SEMISIONES, DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE YARUMAL CONFORME AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. CONTI-SI-009-2025 - SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y EDENORTE	10 meses	4.567.599.240

Link:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

8. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

8.1 Capacidad Jurídica

Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P., requiere para adelantar el proceso de contratación que satisfaga la necesidad manifestada de una persona Natural o Jurídica, la cual se denominará proponente, el cual debe demostrar su capacidad jurídica para participar del proceso de selección, el proponente deberá presentar los siguientes documentos y certificados:

1. Carta de Presentación dirigida al DR SALOMON ORTIZ MOTOA, Gerente de EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA – EMTULUÁ E.S.P., en formato Word, Arial 12, la que debe ser radicada por ventanilla única en la Carrera 26 No. 24 – 08 Piso 2, con el siguiente Contenido:
   a. Identificar al proponente (Nombre, apellido, No. de cédula de ciudadanía o cédula de extranjería).
   b. Número de la matrícula profesional del oferente.
   c. Dirección clara de su oficina y residencia.
   d. No. de teléfono fijo y celular.
   e. Correo electrónico.
   f. Establecer el plazo de ejecución, presupuesto de la obra conforme al anexo de la carta de invitación, donde presente discriminadamente cada actividad de la propuesta, análisis de precios unitarios APU, costos directos, costos indirectos y el valor total de la propuesta en números y letras (Establecidos por la Gobernación del Valle del Cauca vigentes y actualizados a la variación de los precios del mercado), Las especificaciones técnicas de construcción serán las contempladas de acuerdo a los estudios y diseños aprobados, en cumplimiento de la norma RAS-2017 y la Resolución 799 de 2021 y coherentes con las "Buenas Prácticas de Ingeniería", cronograma valorizado para la ejecución de la obra con ruta crítica; en físico y en medio digital editable en formato Project, firmada por el oferente. El presupuesto de la obra debe ser firmado en cada uno de sus folios por el proponente.
   g. Constancia de idoneidad del proponente.
   h. Cuando el oferente sea una persona jurídica, y su representante legal no sea un profesional acorde, deberá adjuntar el documento que demuestre el aval de un profesional a fin al objeto a contratar, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia legible de la matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares - COPNIA, o por la entidad correspondiente según la profesión, vigente.

i. Designar en la propuesta el residente de la obra (Ing. Civil, Sanitario o Arquitecto experto) aplica cuando el proponente seleccionado sea persona jurídica.
j. Manifestación expresa de disposición de asistir al Comité Técnico que será convocado por el área técnica previo al inicio de la obra.

ANEXOS DE LA PROPUESTA:
El Oferente deberá anexar con la propuesta los siguientes documentos:

1) Copia de la cédula de ciudadanía del proponente o del Representante Legal, si es persona jurídica.

2) Libreta Militar (Aplica para persona natural varón menor de cincuenta (50) años de edad).

3) Fotocopia del RUT actualizado, el cual debe estar acorde con el objeto del proyecto.

4) Hoja de Vida en formato oficial del proponente ya sea de persona natural o jurídica (incluye del Representante Legal).

5) Declaración de bienes y rentas del proponente ya sea de persona natural o jurídica (incluye del Representante Legal).

6) Acreditar experiencia (Contratos – certificados) relacionada con ejecución de la obra a contratar mínimo de un (1) año.

7) Certificado de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP), (Sí, aplica).

8) Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente (o del Representante Legal en caso de ser persona jurídica).

9) Certificado de responsabilidad fiscal del proponente (o del Representante Legal en caso de ser persona jurídica).

10) Fotocopia de la Tarjeta Profesional (TP) del proponente.

11) Certificado de la Vigencia de la Tarjeta Profesional (TP) del proponente.

12) Certificado de antecedentes judiciales del proponente (o del Representante Legal en caso de ser persona jurídica).

13) Certificado de Existencia y Representación de la Cámara de Comercio (Personas Jurídicas).

14) Certificado de medidas correctivas (Policía Nacional).

15) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.

16) Documento de constitución (Consorcios – Uniones Temporales) (Si, aplica).

		17) Carta de declaración sobre la no existencia de causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA - EMTULUA E.S.P. 18) Constancia de afiliación al sistema de seguridad social (Representante legal). 19) Certificado REDAM.
	8.2 Experiencia	De conformidad con el Artículo 8 del Acuerdo No. 002 del 21 de febrero de 2017, podrán celebrar contratos con EMTULUA E.S.P, todas las personas naturales y jurídicas consideradas legalmente capaces por la normatividad vigente. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y el plazo de las garantías exigidas y un año de duración más. EMTULUA E.S.P., verificará que el proponente o proponentes cumplan con las condiciones mínimas y cuenten con la idoneidad requerida, que lo hagan apto para la ejecución del respectivo contrato, así: Personas Natural: Relacionar experiencia en obras de acueducto, saneamiento básico, obras civiles y sanitarias; título de Arquitecto o Ingeniero Sanitario Hidráulico, Ing. Civil o Ingeniero Topográfico o Topógrafo o Tecnólogo en Topografía o Tecnólogo en obras civiles, con la tarjeta profesional mínimo de tres (3) años de haber sido expedida. Persona jurídica: Relacionar experiencia en objetos que correspondan o guarden relación o tenga actividades relacionadas con: construcción y/o instalación y/u optimización y/o mejoramiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reforzamiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento de sistemas de acueducto y/o alcantarillados y/o PTAR y/o sistemas de saneamiento básico
	8.3 Propuesta Económica	Diligenciar el anexo 2 – Presupuesto de obra con cada uno de los Análisis de precios Unitarios donde presente discriminadamente cada actividad de la propuesta, que incluyan costos directos, costos indirectos y el valor total de la propuesta en números y letras. El presupuesto no puede superar el presupuesto oficial, si ocurre esta situación será descartada la propuesta presentada.
	8.4 Factores de Evaluación	EMTULUA ESP para evaluar las ofertas presentadas tendrá en cuenta los siguientes factores o criterios de evaluación: • **CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS** El proponente debe cumplir con todos los requisitos y documentación exigida en el numeral 8.1, "CAPACIDAD JURÍDICA". • **CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA SOLICITADA** El proponente debe cumplir con todos los requisitos y documentación exigida en el numeral 8.2, "EXPERIENCIA", dependiendo de si se va a presentar como persona natural o persona jurídica. • **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA** El proponente deberá presentar su propuesta económica teniendo en cuenta los criterios y la información solicitada y exigida en el numeral 8.3, "PROPUESTA ECONÓMICA".

- **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

  El proponente que haya cumplido con todos los requisitos jurídicos y de experiencia solicitados en estos Términos de Referencia se evaluara por parte del Comité Evaluador en cumplimiento de la metodología básica establecida en el Manual de Contratación de EMTULUA ESP, así:

  a. Cumplimiento de los requisitos de la carta de invitación (puntaje máximo 30%). Se descuenta 3% por cada requisito incumplido.

  b. Propuesta más económica tiene un puntaje máximo de 50%. Se descuenta 5% a cada proponente de acuerdo a su ubicación en la escala ascendente en el costo total.

  c. Plazo más favorable y congruente con el plazo oficial (puntaje máximo 20%, rata decreciente 3%).

9. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

Los riesgos que pueden llegar a incurrir en el proceso de contratación se encuentran estipulados en la matriz de riesgos (ver **Anexo 1**).

10. MECANISMOS DE COBERTURA

Conforme a lo preceptuado en el artículo 50 del Acuerdo No. 002 del 21 de febrero de 2017 modificado por el acuerdo No. 002 de 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA – EMTULUA E.S.P." EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA – EMTULUA E.S.P el CONTRATISTA presentará garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato (Póliza expedida por Compañías de seguros, garantía bancaria). Las coberturas y los niveles de amparos del contrato son:

COBERTURA	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	**30%**	Desde la suscripción del contrato hasta la terminación del mismo más seis (6) meses más.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	**100%**	El del contrato y cuatro (4) meses más. (30% del valor del contrato)
Estabilidad y calidad de la obra	**20%**	Desde la suscripción del contrato hasta cinco (5) años
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**10%**	Igual a la del plazo total del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	**20%**	Igual a la del plazo total del contrato y cuatro (4) meses más.

PARAGRAFO: El contratista debe presentar ante la Oficina Jurídica de la entidad, original de la póliza con el recibo de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación del contrato en la plataforma del SECOP II. El acta de inició se firmará una vez, Gerencia y la Oficina Asesora Jurídica aprueben en la plataforma SECOP II, las garantías presentadas por el contratista.

11. ACUERDO COMERCIAL

Según lo dispuesto en el Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la agencia Colombia Compra Eficiente, en su punto No. 61: Los servicios públicos del Clasificador Central de Productos

(CPC versión1.0): Grupo 941: Servicios de alcantarillado; así como el Grupo 943: Servicios de saneamiento y servicios similares, se encuentran exentos de la aplicación de acuerdos comerciales.

12. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que **Empresas Municipales de Tuluá- EMTULUA E.S.P** cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis de riesgo.

	3. RESPONSABLE	
	Dependencia:	AREA TÉCNICA
	Firma:	
	Funcionario Responsable	**JOHAN MANUEL CARDONA DUQUE**
	Cargo	JEFE AREA TÉCNICA
	Firma:	
	Revisó:	**JUAN EDUARDO VALENCIA RODRÍGUEZ**
	Cargo:	JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
	Firma:	
	Aprobó:	**SALOMON ORTIZ MOTOA**
	Cargo:	GERENTE
	FECHA DE ESTUDIO	14/10/2026

EMTULUA EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUÁ E.S.P	NOMBRE	ESTUDIOS PREVIOS				
	CÓDIGO	FT.GA.PJ.02	FECHA	Diciembre 06 de 2022	VERSIÓN	2
	RESPONSABLE		GESTIÓN JURÍDICA			

EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA S.A. E.S.P.

MATRIZ DE RIESGOS OBRA PÚBLICA

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Prioridad	Tratamiento a riesgos a ser implementados	Persona encargada de implementar el tratamiento	Valoración de riesgo después del tratamiento	Control y monitoreo por parte de EMTULUA		Asignación
													Cómo	Cuándo	
1.	General	Externa	Planeación	Riesgo de mercado	Expedición de nuevas normas.	Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la radicación de los oferentes a la apertura del proceso, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente definidas.				Evaluación de alternativas optimas de contratación y Planeación adecuada	Comité Asesor y Evaluador	Bajo	Verificación por parte del comité Asesor y Evaluador.	Cuando se requiera se expida un documento del proceso de contratación	Contratista
2.	General	Interno	Planeación	Económico	Estudio del mercado y análisis del sector insuficiente o inadecuado. Variación de cotizaciones durante el proceso de presupuesto.	Diferencias entre los precios del mercado.				Verificar los soportes de los estudios de mercado Normalización del formato "Estudio de Mercado"	Comité Asesor y Evaluador	Medio	Verificación por parte del comité Asesor y Evaluador.	Cuando se requiera se expida un documento del proceso de contratación	Contratista
3.	General	Interno	Planeación	Operacional	Errores en la etapa precontractual con ordenes de documentos como los estudios previos, entre otros que puedan afectar la ejecución del objeto contractual.	No cumplimiento de los fines y necesidades de la contratación, no definición del objeto contractual				Planeación, revisión, ajuste y cumplimiento a satisfacción precontractual	Comité Asesor y Evaluador	Bajo	Revisión de los documentos que se expidan en los procesos de contratación, por parte del comité asesor y comité interno.	Cada vez que se expida un documento del proceso de contratación o se reciba un comité interno	Contratista
4.	General	Interno	Selección	Económico y de mercado	No selección de la mejor propuesta	Procesos que no cumplen con los requisitos por no tener la mejor propuesta económica. Posible declaratoria de desierta	1			Revisión exhaustiva de los requisitos habilitantes	Comité Asesor y Evaluador	Media	Lista de chequeo de revisión. Capacitación a los servidores encargados en la actividad	Cada vez que se verifique un proceso de contratación	Contratista
5.	General	Interno	Selección	Operacional	Publicación irregular de los documentos del proceso de selección	Poca participación de oferentes. Proceso desierto. Malas observaciones por parte de los interesados				Capacitar a los servidores encargados y realizar seguimiento periódico	Servidor encargado de publicar. Comité Asesor y Evaluador	Media	Revisión de los procesos una vez hecha	Cada vez que se expida un documento en proceso de contratación	Contratista
6.	General	Externo	Selección	Jurídico	Alteración de los documentos y/o falsificación de la representación de la oferta	Retraso o suspensión del proceso de selección. Demanda administrativo		2	Media	Revisión exhaustiva de los requisitos habilitantes	Abogado del proceso	Bajo	Lista de chequeo de revisión. Capacitación a los servidores	Cada vez que se verifique un proceso de contratación	Contratista
7.	General	Externo	Contratación	Operacional	No cumplimiento de la exigencia a la experiencia del personal	Atraso en inicio de la ejecución del contrato	2	2	Bajo	Establecimiento de experiencia y demás requisitos del personal y plazos y condiciones	Supervisor	Bajo	Mediante los pliegos de condiciones	Cada vez que se formule un proceso de contratación	Contratista
8.	General	Interno	Contratación	Operacional	Atraso en la aprobación del registro Presupuestal	Atraso en inicio de la ejecución del contrato		2	Medio	Informar oportunamente la necesidad de expedición del registro presupuestal.	Comité Asesor y Evaluador	Bajo	Atraso en la entrega del acta de documento de adjudicación	Cada vez que se realice una adjudicación.	Contratista
9.	General	Externo	Contractual	Operacional	No suscripción del contrato.	Atraso en la ejecución contractual	1	2	Bajo	Polizas de seriedad de la oferta	Comité Asesor y Evaluador	Bajo	Solicitud ante la Polizas de seriedad de la oferta en la carpeta proceso	Cada vez que se solicita un proceso de contratación	Contratista
10.	General	Externo	Contractual	Operacional	Retraso en la entrega de la garantía por parte del contratista	Retraso en la ejecución contractual		2	Bajo	Polizas de seriedad de la oferta. Clausula que defina la imposición de la multa	Comité Asesor y Evaluador	Bajo	Establecimiento de los requisitos en las minutas	Cada vez que se solicita un proceso de selección	Contratista
11.	General	Interno-Externo	Ejecución	Operacional	Entendimiento plano. Cuando los contratos se ejecutan en tiempos distintos a lo inicialmente programado o por circunstancias imputables a las partes	Retrasos en el cumplimiento del contrato, mayores costos administrativos.		2	Media	Revisión exhaustiva de la supervisión. Seguimiento avanzado del contrato.	Supervisor	Bajo	Verificación por parte del inventario Verificación por parte de la supervisión	Semanalmente	Contratista y Contratante
12.	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentalidad	Posibles daños físicos				Exigencia de precauciones de seguridad	Contratista	Media	Exigencia de precauciones de seguridad por parte del supervisor.	Constante	Contratista
13.	General	Externo	Ejecución	Naturales	Condiciones climáticas adversas	Eventos climáticos certificados por la autoridad competente, y que generan retrasos y costos adicionales a la ejecución del contrato.		2	Medio	Medidas e instrumentos que permitan disminuir los efectos derivados del clima Constatar las condiciones climáticas de la zona	Contratista	Bajo	Verificación de los instrumentos mediante bitácoras de supervisión	Cuando se realicen visitas técnicas	Contratista
14.	General	Externo	Ejecución	Social	Hurto y vandalismo	Daños deformables o cualquier daño, perjuicio o pérdida a los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros	2		Medio	Atención con los directivos de la institución educativa para tomar acta y quitar el derecho a ingresar	Supervisor	Bajo	Reunión con los directivos	Al inicio de los diseños	Contratista
15.	Especifico	Externo	Ejecución	Técnico	Falta de idoneidad de los profesionales	Ocurre cuando un profesional no ejecuta las actividades conforme a las especificaciones técnicas	2			Revisión del perfil por parte del supervisor	Supervisor	Medio	Revisión por la hoja de perfil	Así se informe en la actividad o antes de verificar el perfil del personal.	Contratista
16.	Especifico	Externo	Ejecución	Técnico	Atrasos en la programación de trabajo	Incendios debido a las cuadrillas o accidentes del personal que		2	Medio	Verificación periódica del supervisor	Supervisor	Bajo	Mediante reuniones periódicas	Constante	Contratista
17.	Especifico	Externo	Ejecución	Técnico	Variación en cantidades del presupuesto	El no cumplimiento de las condiciones técnicas o el no cumplimiento de las condiciones técnicas o el no cumplimiento de las condiciones técnicas o el

ANEXO 2 – PRESUPUESTO DE OBRA

(Ver cuadro de Excel anexo para su diligenciamiento)

EMTULUÁ EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUÁ E.S.P

TULUÁ

PRESUPUESTO DE OBRA			
Objeto:	COSNTRUCCION RED DE ALCANTARILLADO LA MARINA	FECHA:	

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	**PRELIMINARES 1**				**$ -**
1.1	LOCALIZACION-REPLANTEO ACUEDUCTO-ALCANTARILLADO	M	1391,91		$
1.2	EXCAVACION A MAQUINA ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO	M3	1670,29		$ -
1.3	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO-RANA	M3	2823,49		$ -
1.4	CARGUE MAT. EXCAV. A MAQUINA (SIN TRANSP)	M3	672,22		$ -
1.5	VALLA INFORMATIVA LONA 2.5X4.5 MTS	UND	1,00		$ -
1.6	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	1,00		$ -
1.7	CINTA SEGURIDAD PREVENTIVA A=8CM-250MTS.	UND	10,00		$ -
1.8	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-BORD	M	1983,82		$ -
1.9	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTOS FLEXIBLES HASTA 12,5 CM DE ESPESOR	M2	146,15		$ -
1.10	SENAL TIPO SR-38 (OBREROS EN LA VIA)	DÍA	90		$ -
1.11	BARRICADA Y DESVIO TIPO SR-102	DÍA	90		$ -
1.12	TABLERO DE DESVIO	DÍA	90		$ -
1.13	PALETERO DIURNO	H	45		$ -
1.14	EXCAVACION EN CONGLOMERADO(MANUAL)	M3	1670,29		$ -
	SUBTOTAL CAP. 1 PRELIMINARES 1:				**$ -**

2	**OBRAS HIDRAULICAS**				**$ -**
2.1	CORTADORA DE PAVIMENTO DE 4 A 7 CM	M	2783,82		$ -
2.2	CAMARA INSPECCION TIPO B H=1.50-2.00 MTS	UND	17,00		$ -
2.3	LOSA CAMARA DE INSPECC.INCLUY. TAPA	UND	25,00		$ -
2.4	TUBERIA PVC 6" SANITARIA	M	400,00		$ -
2.5	CAJA INSPECCION 100X100 CM [CONCRETO]	UND	100,00		$ -

2.6	PROTECCION DE TALUDES (Entibado)	M2	640,00		$	-
2.7	TUBERIA PVC NOVAFORT 12"	M	991,91		$	-
2.8	SILLA YEE NOVAF 6"X12"	UND	100,00		$	-
	SUBTOTAL CAP. 2 OBRAS HIDRAULICAS:				**$**	**-**

3	**RELLENOS RED ALCANTARILLADO**				**$**	**-**
3.1	COLCHON ARENA-GRAVA TUBER.INCLUYE ACARRE	M3	350,60		$	-
3.2	RELLENO IMPORTADO BALASTRO (ST)	M3	350,60		$	-
	SUBTOTAL CAP. 3 RELLENOS RED ALCANTARILLADO:				**$**	**-**

4	**PAVIMENTO RED ALCANTARILLADO**				**$**	**-**
4.1	CARPETA ASFALTICA - NORTE (ST)	M3	146,15		$	-
4.2	RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON ASFALTO LIQUIDO MC-30	M2	1948,67		$	-
	SUBTOTAL CAP. 4 PAVIMENTO RED ALCANTARILLADO:				**$**	**-**

5	**ACARREO DE MATERIALES**				**$**	**-**
5.1	ACARREO MATERIALES PETREOS	M3K	12659,85		$	-
5.2	ACARREO MATERIALES SOBRANTES DE OBRA	M3K	21451,96		$	-
5.3	ACARREO ASFALTO	M3K	15491,90		$	-
5.4	DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES	M3	672,22		$	-
	SUBTOTAL CAP. 5 ACARREO DE MATERIALES:				**$**	**-**

VALOR COSTOS DIRECTOS	**$**	**-**

COSTOS INDIRECTOS			
VALOR COSTOS DIRECTOS		**$**	**-**
ADMINISTRACION	31,50%	$	-
UTILIDAD	6;00%	$	-
TOTAL, AIU	**37,50%**	**$**	**-**
INCRE DIST	3,00%	**$**	**-**
COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS		**$**	**-**

VALOR TOTAL PRESUPUESTO	$